



“Las normas están para cumplirlas”

POR TU BIEN Y POR EL DE LA SIERRA



OTRAS RECOMENDACIONES:

Deja a los animales tranquilos • Que no se note que has estado aquí • Sé responsable con el patrimonio cultural, deja todo como está • Respeta a la gente del lugar así como a los visitantes con los que te encuentres • Disfruta de Sierra Nevada pero seguro • Ayúdanos a conseguir un modelo de uso público y ecoturismo responsable



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



“Las normas están para cumplirlas”

POR TU BIEN Y POR EL DE LA SIERRA

- Para las bicicletas de montaña y de modalidad de descenso usa exclusivamente los caminos y circuitos autorizados para estas actividades.

- No está permitida la acampada libre en Sierra Nevada. Sólo se permite el vivaqueo o la acampada nocturna, montando la tienda al anochecer y desmontándola al amanecer. No olvides notificarlo al Parque Nacional y Parque Natural.

En periodo de riesgo de incendios forestales (periodo INFOCA, desde el 15 de junio hasta el 15 de octubre) no se permite vivaquear ni acampar en zonas arbustivas y/o arboladas.

- Con carácter general, en las áreas recreativas de Sierra Nevada están prohibidas las barbacoas y el uso de fuego durante todo el año.

- No está permitido que las personas o animales se bañen en las lagunas del Parque Nacional.

- Los perros deben ir controlados y no está permitido que duerman en el interior de los refugios.

- Si circulas con vehículos motorizados por pistas forestales autorizadas recuerda que hay un límite de velocidad (30 km/h) y que en periodo INFOCA existen restricciones.

- Si detectas algún desperfecto en los equipamientos de uso público comunícalo al Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.

Tlfn: 958 98 02 46

usopublico.sn.cmaot@juntadeandalucia.es

Todas estas regulaciones vienen recogidas en los Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada (BOJA 155, de 9 de agosto de 2011)

